



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1395

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA N° **ER 18843** del 04 de mayo de 2006 se denunció la contaminación atmosférica generada por las quemas realizadas detrás del Cami de Venecia, ubicado en la Diagonal 47 Sur No 55 -92 de esta ciudad.

De conformidad con lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 21 de septiembre de 2006 en la mencionada dirección y emitió el concepto técnico No. **7361** del 10 de octubre de 2006, según el cual se constató: **“...INFORME DE LA VISITA: El día 21 de Septiembre de 2006, se realizo visita al predio de la Diagonal 47 Sur No 55 – 92, encontrando que la dirección no corresponde a la queja reportada por la quejosa la señora Flor Cuervo, detrás del Cami de Venecia se encuentra la casa cural del barrio, mediante verificación de la dirección se encontró un predio desocupado según se pudo constatar con los vecinos en la Diagonal 47 Sur No. 55 – 92 que corresponde a la dirección reportada por la quejosa. En varias ocasiones se intento entrar en contacto con la Señora Flor Cuervo pero en ningún momento respondió las llamadas. ANÁLISIS: De acuerdo con lo observado en el momento de la visita, se puede establecer que actualmente no funciona ningún establecimiento en el predio de nomenclatura actual Diagonal 47 Sur No. 55 – 92 por lo que en este predio no se genera contaminación atmosférica...”**

En consecuencia,

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1395

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 18843 del 04 de mayo de 2006, concerniente a contaminación atmosférica.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

31 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Melissa Cárdenas C.

Bogotá sin indiferencia